



INSTRUCTIVO: "REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL"
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

N.º	Descripción	Fecha	Versión	Responsable
1	Versión inicial del Instructivo	19/11/2019	1	7A3003
2	Actualización del Instructivo (Registro de datos en el Formulario Virtual N.º 3800 – DDJJ Beneficiario Final).	27/11/2020	2	7A3003

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la descripción detallada de los campos y funcionalidad del Formulario Virtual N.º 3800 – Declaración del Beneficiario Final, del Aplicativo Excel y del archivo Excel “Datos de la cadena de titularidad y/o cadena de control”, señalados en la Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT¹; así como el paso a paso para el registro de los datos del beneficiario final.

2. OBJETIVO

El propósito de este documento es facilitar a los usuarios, las especificaciones técnicas y las validaciones de estructura y de consistencia definidas para el Formulario Virtual N.º 3800 – Declaración del Beneficiario Final, conforme a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT; a fin de que se realice un adecuado registro de los datos a declararse a la SUNAT.

3. ALCANCE

El instructivo está dirigido a los usuarios del Formulario Virtual N.º 3800 – Declaración del Beneficiario Final, que de acuerdo con el literal c) del párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N.º 1372 y el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 003-2019-EF², son las personas jurídicas y los entes jurídicos³ obligados a presentar la declaración del beneficiario final, entre otras funciones.

La información que los sujetos obligados ingresen en el Formulario Virtual N.º 3800, comprende los datos de identificación y los criterios para la determinación de los beneficiarios finales, conforme a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1372 y su reglamento; a su vez contiene:

- ➔ Registro del Formulario Simplificado.
- ➔ Registro del Aplicativo Excel.
- ➔ Registro del archivo Excel “Datos de la cadena de titularidad y/o cadena de control”.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para fines de aplicación de las disposiciones de este Instructivo, los términos y expresiones que se indican más adelante, tanto en mayúscula como en minúscula, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

1. Puesto administrativo superior: Conforme a lo establecido en el párrafo 5.5 del artículo 5 del reglamento, se considera como tal a la Gerencia General o a la(s) Gerencia(s) que hagan sus veces o al Directorio o a quien haga sus veces; o al órgano o área que encabece la estructura funcional o de gestión de toda persona jurídica. Las personas naturales que asuman u ostenten

¹ Publicada el 25.09.2019.

² En adelante, reglamento.

³ En adelante, sujetos obligados.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

los cargos correspondientes a los puestos mencionados, son considerados como beneficiario final. De otro lado en el caso de órganos colegiados u órganos con más de un miembro o de un cargo, son considerados beneficiarios finales cada uno de sus integrantes.

2. Aplicativo Excel: Este instrumento, que debe ser descargado desde SUNAT Virtual, es aquel en el que se registran los datos que deben llenarse con ocasión de presentar la declaración de beneficiario final, conforme lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento⁴. A través de este aplicativo Excel se genera los archivos planos que se adjuntan al Formulario Virtual N.º 3800 - Declaración de Beneficiario Final y cuyos tamaños no deben exceder a los dos (2) megabytes (Mb).

3. Archivo Excel “Datos de la cadena de titularidad y/o cadena de control”: Es el archivo donde se debe detallar la información relativa a la cadena de titularidad y/o de control, de acuerdo con los párrafos 5.2 y 5.4 del artículo 5 del reglamento, cuando el sujeto obligado declare a un beneficiario final que ostenta la propiedad o el control de la persona jurídica a través de una cadena de titularidad o una cadena de control. Este archivo se adjunta al Formulario Virtual N.º 3800 - Declaración de Beneficiario Final, cuando corresponda, conjuntamente con los archivos planos generados por el aplicativo Excel. El tamaño de este archivo Excel no debe ser superior a dos (2) megabytes (Mb).

4. Beneficiario Final: Es la persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo dispuesto en el literal a.1) del párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N.º 1372 y el literal a) del párrafo 2.1 del artículo 2 del reglamento.

5. Cadena de titularidad: Se entiende por cadena de titularidad, en los casos en que el beneficiario final lo sea indirectamente, es decir, que ostente la propiedad indirecta a través de otras personas jurídicas, conforme a lo dispuesto en el literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1372 y en el párrafo 5.2 del artículo 5 del reglamento.

6. Cadena de control: Se entiende por cadena de control, en los casos en que el beneficiario final lo sea por medios distintos a la propiedad, es decir, a los supuestos en que se ostente el control indirectamente a través de otras personas jurídicas o entes jurídicos, conforme a lo dispuesto en el literal b) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1372 y el párrafo 5.4 del artículo 5 del reglamento.

7. Capital: Se refiere indistintamente al capital social o al patrimonio social de la persona jurídica, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el literal i) del párrafo 2.1 del artículo 2 del reglamento.

8. Código de usuario: Al texto conformado por números y letras, que permite identificar al usuario que ingresa a SUNAT Operaciones en Línea, a que se refiere el literal d) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 109-2000/SUNAT y normas modificatorias.

⁴ Las estructuras del Aplicativo Excel se pueden visualizar en la página web de SUNAT del Beneficiario Final: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/declaraciones-informativas-empresas/declaracion-informativa-del-beneficiario-final/7149-03-declaracion-del-beneficiario-final>

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

9. Control efectivo final: Se refiere a situaciones en que la propiedad y/o control se ejerce a través de una cadena de propiedad o a través de cualquier otro medio de control que no es un control directo⁵, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del inciso a) del párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo.

10. Clave SOL: Al texto conformado por números y/o letras, de conocimiento exclusivo del usuario, que asociado al código de usuario o al número del documento nacional de identidad (DNI), según corresponda, otorga privacidad en el acceso a SUNAT Operaciones en Línea, a que se refiere el literal e) del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 109-2000/SUNAT y normas modificatorias.

11. Comunicación: A la que se refiere el literal b) del párrafo 7.1 del artículo 7 del reglamento.

12. Declaración de Beneficiario Final: A la declaración jurada informativa que se presenta a la SUNAT a que se refiere el literal b) del párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1372, que contiene la información del beneficiario final. Esta declaración se presenta a través del **Formulario Virtual N.º 3800 – Declaración de Beneficiario Final**⁶.

13. Decreto Legislativo: Al Decreto Legislativo N.º 1372, que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales.

14. Documento de fecha cierta: Se refiere al documento otorgado por funcionario público en ejercicio de sus atribuciones; la escritura pública y demás documentos otorgados ante o por notario público, según la ley de la materia; y, todo aquel al que las leyes especiales le otorguen dicha condición; entre otros como, constancias u otro documento que acredite la titularidad de valores que emitan las instituciones de compensación y liquidación de valores, o los agentes de intermediación o los certificados de participación de las sociedades administradoras de fondos conforme a lo establecido en la normativa que resulte aplicable, conforme a lo previsto en el literal l) del párrafo 2.1 del artículo 2 del reglamento.

15. Ente jurídico⁷: Se refiere a:

- i) los patrimonios autónomos gestionados por terceros que carecen de personalidad jurídica; o
- ii) los contratos y otros acuerdos permitidos por la normativa vigente en los que dos o más personas, que se asocian temporalmente, tienen un derecho o interés común para realizar una actividad determinada sin constituir una persona jurídica. Se consideran en esta categoría a los fondos de inversión, fondos mutuos de inversión en valores, patrimonios fideicometidos domiciliados en el Perú o patrimonios fideicometidos o trust constituidos o establecidos en el extranjero con administrador o protector domiciliado en el Perú, y consorcios, entre otros.

16. Formato: Al que se refieren el literal a) del párrafo 7.1 del artículo 7 y el párrafo 8.4 del artículo 8 del reglamento, el cual se adjunta en el anexo único de este.

⁵ El resaltado es nuestro.

⁶ Ídem.

⁷ Literal d) del párrafo 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo.



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

17. NIT: Al número de identificación tributaria que resulte como tal de acuerdo con el derecho extranjero, a que se refiere el literal k) del párrafo 2.1 del artículo 2 del reglamento;

18. Pariente: Aquél con vínculo hasta en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, de acuerdo con lo establecido en el literal j) del párrafo 2.1 del artículo 2 del reglamento.

19. Residente: Se considera que reside en el Perú, aquel sujeto que tiene su domicilio en el país de acuerdo con las normas de derecho común; conforme a lo dispuesto en el párrafo 6.4 del artículo 6 de la Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT, que establece la forma, plazo y condiciones para presentar la Declaración del Beneficiario Final.

20. RUC: Al Registro Único de Contribuyentes regulado por el Decreto Legislativo N.º 943 y normas reglamentarias.

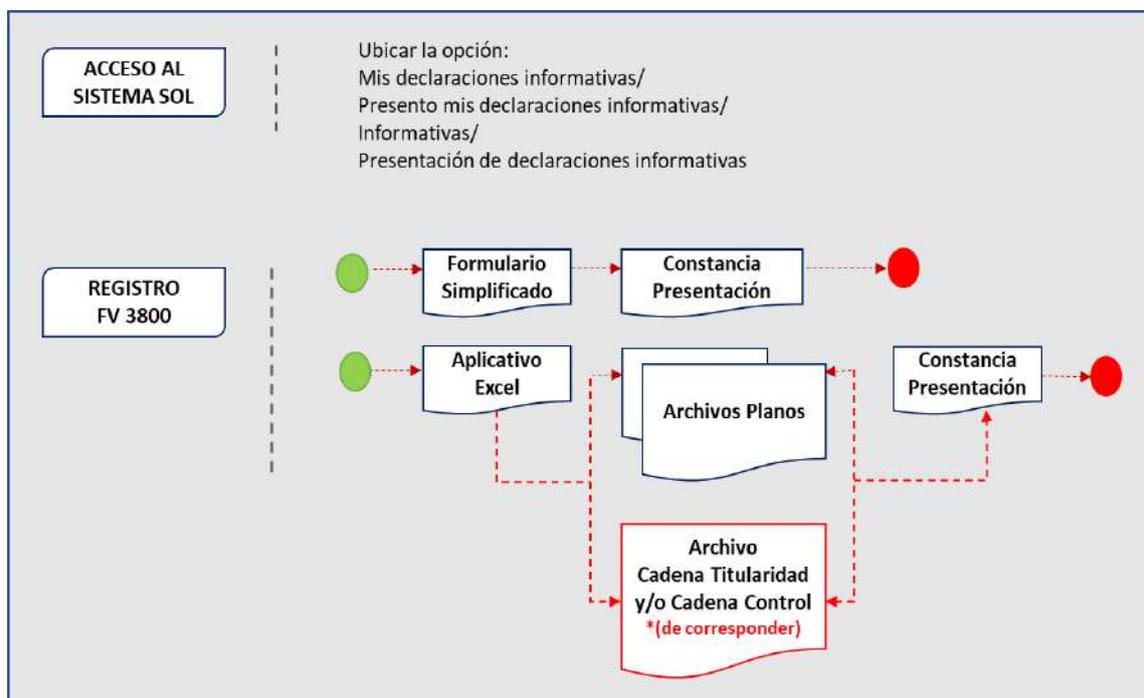
21. SUNAT Operaciones en Línea: Al sistema informático disponible en la Internet que permite realizar operaciones en forma telemática entre el usuario y la SUNAT.

22. SUNAT Virtual: Al portal de la SUNAT en la Internet, cuya dirección electrónica es <http://www.sunat.gob.pe>.

23. Lugar de depósito o custodia: Lugar donde las acciones, participaciones u otros derechos se encuentran depositados o en custodia, en caso no se encuentren en el país de residencia del beneficiario final.

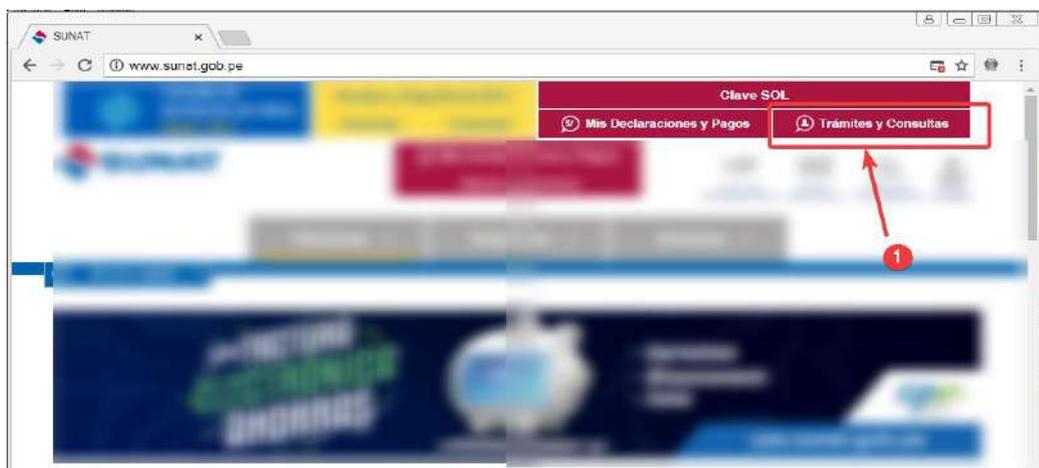
5. ETAPAS EN EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LA INFORMACION DE BENEFICIARIO FINAL

Para poder realizar el adecuado registro de la información en el Formulario Virtual N.º 3800 – Declaración del Beneficiario Final, se debe de seguir un orden que comprende desde el acceso a través de SUNAT Operaciones en Línea con el código de usuario y clave SOL hasta el registro de los datos del beneficiario final en el referido Formulario, conforme se detalla a continuación:



5.1 Acceso al Sistema SOL

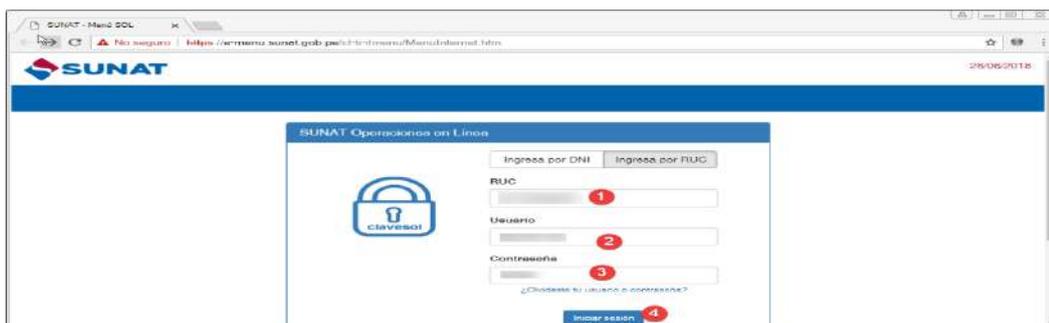
1. Ingrese al Portal Web SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>, seguidamente presione la opción **Trámites y Consultas**:



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

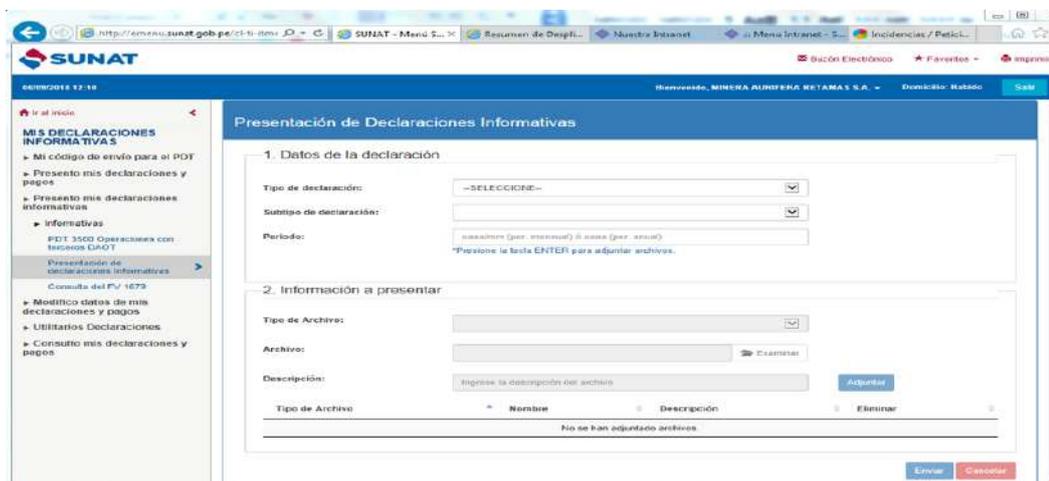
- En la pantalla de SUNAT Operaciones en Línea, llenar los datos de su Clave Sol, tales como: 1) RUC, 2) usuario, 3) contraseña y 4) botón “Iniciar sesión”:



- Una vez iniciada sesión, ingresar a la opción Personas o Empresas / Mis declaraciones informativas / Presento mis declaraciones informativas / Informativas / Presentación de declaraciones Informativas:



- Posteriormente se mostrará la opción de “Presentación de Declaraciones Informativas”:



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

5.2 Registro de datos en el Formulario Virtual N.º 3800 – DDJJ Beneficiario Final

El usuario antes de registrar la información del beneficiario final en el Formulario Virtual deberá contar con los formatos⁸ que contienen la información de la(s) persona(s) natural(es) que califican como beneficiario(s) final(es) o en su defecto, de la comunicación a que se refiere el literal b) del párrafo 7.1 del artículo 7 del reglamento. Luego de ello, una vez que se encuentra dentro del Formulario Virtual N.º 3800 deberá evaluar si le corresponde presentar la declaración a través del formulario simplificado o del Aplicativo Excel.

5.2.1 Declaración Beneficiario Final (Simplificada⁹):

Si presenta a través del formulario simplificado, deberá tener en cuenta, que solo podrá hacerlo siempre y cuando se declare la información de un (1) beneficiario final que resida en el Perú y tenga directamente como mínimo el diez por ciento (10%) del capital:

2. Datos Formulario Simplificado

Datos Generales	
Celular	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>
Datos Representante Legal	
Es Residente	<input type="text" value="SI"/>
Pais de Residencia	<input type="text" value="PERU"/>
Tipo Documento	<input type="text"/>
Numero de Documento	<input type="text"/>
Nombres y Apellidos	<input type="text"/>
Beneficiario Final	
Es Residente	<input type="text" value="SI"/>
Pais de Residencia	<input type="text" value="PERU"/>
Tipo Documento	<input type="text"/>
Numero de Documento	<input type="text"/>
Nombres y Apellidos	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>
Estado Civil	<input type="text" value="SOLTERO"/>
Tipo Documento Cónyuge	<input type="text" value="DNI"/>
Numero Documento Cónyuge	<input type="text"/>
Regimen Patrimonial	<input type="text" value="Sociedad de gananciales"/>
% Participación PJ o Ente Jurídico	<input type="text"/>

Sr. Contribuyente en caso quiera cambiar el Pais de Residencia, optar por la declaracion completa, mediante la carga de archivos.

5.2.2 Declaración de Beneficiario final adjuntando archivo EXCEL¹⁰:

En los demás casos, esto es cuando el sujeto obligado tenga más de un (1) beneficiario final o teniendo solo uno, no resida en el Perú o califique como tal por una razón distinta a la propiedad directa de por los menos el diez por ciento (10%) del capital de dicho sujeto, este deberá ingresar

⁸ Literal a) del párrafo 7.1 del artículo 7 y el párrafo 8.4 del artículo 8 del Reglamento.

⁹ No se adjunta ningún archivo Excel.

¹⁰ Excel “Datos de la Cadena de Titularidad y/o Cadena de control”.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

la información de todos sus beneficiarios finales utilizando el Aplicativo Excel que figura en SUNAT Operaciones en Línea¹¹ y adjuntarlo al Formulario Virtual N.º 3800. Cabe indicar que este archivo solicita los datos de la declaración, detallada en el artículo 4 del reglamento, además de los datos de identificación del sujeto obligado y de su representante legal, cuyo tamaño no debe ser superior a dos (2) megabytes (Mb).

a) Registro de los datos generales de identificación del sujeto obligado

DATOS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

INSTRUCCIONES DE USO:
Sr. Contribuyente, el presente utilitario tiene como objetivo facilitar el registro y la generación de los archivos planos que tendrán que ser cargados a través del módulo "Receptor Único de Declaraciones Informativas" ingresando a SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA. Se recomienda que el ingreso de la información se realice de manera sucesiva, respetando el orden de las Hojas EXCEL. La información de las celdas mostrada en color plano no serán consideradas (no obligatorio) y solo en el caso País Constitución tomará valor "PE". En la Hoja PARAMETROS encontrará los códigos correspondientes a ser ingresados en cada campo. Adicionalmente, según sea necesario, cada campo contendrá un comentario indicando los valores que deberán ser ingresados y el significado del mismo.

NOTA IMPORTANTE: EL PRESENTE ARCHIVO EXCEL NO DEBEA SER MODIFICADO EN CUANTO A LA ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE LAS HOJAS, TABLAS Y OBJETOS NECESARIOS PARA EL INGRESO DE LA INFORMACIÓN.

RUC:	
Período Tributario:	2020
Tipo de Entidad:	Persona Jurídica
Tipo de Ente Jurídico:	
Descripción del Tipo de Ente Jurídico:	
No. TIN:	
Razón Social:	
País Constitución:	PE
Calcular:	
Correo Electrónico:	
¿Se a adjuntar archivos complementarios?:	NO
¿Desea rectificar o sustituir una declaración anterior a la última vigente?:	NO
No. de Orden de la declaración anterior:	

b) Registro de los datos del representante legal del sujeto obligado

De conformidad con lo señalado en el párrafo 6.3 del artículo 6 de la Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT, se deberán registrar los datos del Representante Legal del sujeto obligado a presentar la Declaración del Beneficiario Final, con el objetivo de conocer quién es el representante legal responsable de la información del beneficiario final declarada a la SUNAT.

Ingreso de datos

Beneficiarios

Rol	<ul style="list-style-type: none"> 01 Representante Legal 02 Beneficiario Final de Propiedad 03 Beneficiario Final de Control 04 Beneficiario Final Administrativo Superior 05 Ente Jurídico 	Tipo de Propiedad	
Es Residente		Rel. Pariente/Cónyuge/Mandat.	
Tipo de Documento		Tipo Documento Titular	
Número de Documento		Número Documento Titular	
Nombres y Apellidos		Tipo de Control	
País de Residencia		Descripción del Tipo de Control	
Fecha de Nacimiento		Componente Ente Jurídico	
Nacionalidad		Tipo Valor	
Domicilio		Número de Valores	
Relación con PPIJ / Ente Jurídico		% Participación PJ o Ente	
Teléfono		Valor Unitario Nominal	
Correo Electrónico		Tipo de Acciones	
Estado Civil		Fecha Cierta	
Documento Identidad Cónyuge		Lugar de Depósito o Custodia	
Régimen Patrimonial Cónyuge		Fecha pres. del for. o envío com.	

¹¹ Ruta de acceso: Mis declaraciones informativas/Presento mis declaraciones informativas/Informativas/Presentación de declaraciones informativas.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

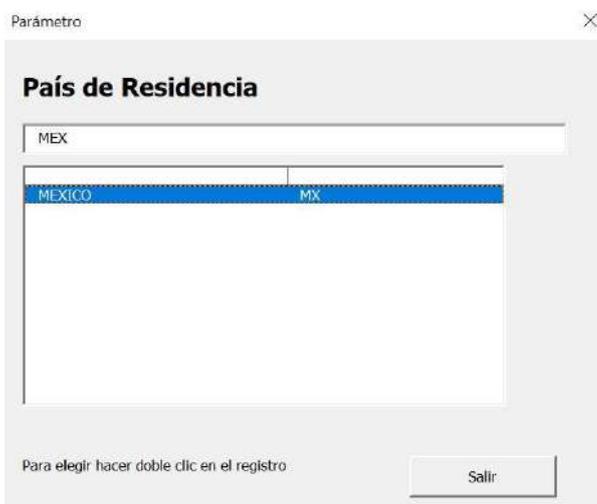
Fecha: 27/11/2020

c) Registro de la Información de los Beneficiarios Finales del sujeto obligado

A continuación, en la imagen siguiente, se deberán ingresar los datos de identificación y criterios de determinación de la calificación de beneficiario final, de cada una de las personas naturales que han sido identificados como beneficiarios finales del sujeto obligado a presentar la declaración de Beneficiario Final.



Se debe tener en cuenta, que cuando se seleccione el país de residencia, nacionalidad o lugar de depósito, se debe realizar un doble clic para fijar el país seleccionado.



En los casos en que el beneficiario final y/o el representante legal del sujeto obligado, sean NO RESIDENTES, deberán colocar solamente como tipo de documento los códigos “08 – TIN” (número de identificación tributaria) y “09 – ID” (número del documento de identificación personal que resulte como tal de acuerdo con el derecho extranjero).

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

d) Registro de la Información de la Cadena de titularidad y/o cadena de control

Para el caso de aquellos sujetos obligados que determinen sus beneficiarios finales, cuando estos últimos lo sean de forma indirecta, es decir a través de una cadena de titularidad o cualquier otro medio de control que no es un control directo, deberán adjuntar el archivo Excel denominado “Datos de la cadena de titularidad y/o cadena de control”, que se encuentra publicado en Sunat Virtual¹².

• **Cuadro Resumen**

CUADRO RESUMEN DE PERSONAS JURIDICAS QUE FORMAN PARTE DE LA CADENA DE TITULARIDAD

Razon Social	Zinc SAC	Cerro de Oro SAC	Cobre SAC	Gold SAC	Gold Mine SAC
Pais de Origen	Peru	Peru	Peru	Peru	Peru
Pais de Residencia	Peru	Peru	Peru	Peru	Peru
NIT/RUC	20131213955	20500146397	20364789250	20148963521	20396475844
Direccion	Calle Las lilas 355 - Lima	Jr. Las Amapolas 423 - Lince	Calle Los zafiros 769 - Surco	Jr. Las toronjas 2123 - Magdalena	Las margaritas 547 - Callao

• **Cadena de Titularidad**

Propiedad Directa						Propiedad Indirecta									
Nº Ref.	Nivel	Tipo	Nombre y apellido o Razón Social	% Participación	¿Beneficiario Final? (SI/NO)	Observación	Nº Ref.	Nivel	Tipo (Cadena/Control)	Nombre y apellido o Razón Social	Porcentaje Intermediaria (Nº Ref Precedente Directo / Indirecto)	% Participación Personal Intermediaria	% Control Global	¿Beneficiario Final?	Observación
1	N-1	Titular	Zinc SAC	100%	NO		4	N-2	Cadena	Cobre SAC	1	80%			
2	N-1	Titular	Sebastian Carrillo Vidarte	20%	SI	Controla con la participación mayor al 50% del capital	5	N-2	BP - Cadena	Sca. Mediana	1	20%	4%	NO	Accionista con menos del 10% del capital
3	N-1	Titular	Cerro de Oro SAC	80%	NO	Controla con la participación mayor al 50% del capital	8	N-2	Cadena	Gold SAC	2	30%			
4							7	N-2	Cadena	Gold Mine SAC	5	40%			
5							6	N-3	BP - Cadena	Juan Pizarro	4	35%	0%	NO	Accionista con menos del 10% del capital
6							9	N-3	BP - Cadena	Scott Quirós	4	35%	0%	NO	Accionista con menos del 10% del capital
7							10	N-3	BP - Cadena	Juan Espinoza	6	40%	0%	NO	Accionista con menos del 10% del capital
8							11	N-3	BP - Cadena	Dr. Sergio	8	300%	30%	SI	Accionista con más del 10% del capital
9							12	N-3	BP - Cadena	Dr. Rafael	7	30%	7%	NO	Accionista con menos del 10% del capital
10							13	N-3	BP - Cadena	Sr. Alca	7	70%	27%	SI	Accionista con más del 10% del capital
11															
12															
13															
14															

• **Cadena de Control**

Control Directo						Control Indirecto									
Nº Ref.	Nivel	Tipo	Nombre y apellido o Razón Social	¿Beneficiario Final? (SI/NO)	Observación	Nº Ref.	Nivel	Tipo (Cadena/Control)	Nombre y apellido o Razón Social	Porcentaje Intermediaria (Nº Ref Precedente Directo / Indirecto)	Cargo Funcional (PPP - Este Analista)	Art. 11 del parágrafo 1º del Art. 15 del Reglamento del DL 1372	Aplica el Art. 5 del Reglamento del DL 1372 (SI / NO)	¿Beneficiario Final? (SI/NO)	Observación
1	N-1	Titular	Zinc SAC	NO	Acciones sin derecho a voto	8	N-2	Cadena	Gold SAC	8					
2	N-1	Titular	Sebastian Carrillo Vidarte	NO	Acciones sin derecho a voto	9	N-2	Cadena	Gold Mine SAC	3					
3	N-1	Titular	Cerro de Oro SAC	NO	Acciones con derecho a voto, se debe continuar con la evaluación	0	N-3	BP - Cadena	Emilio Vargas Rojas	4	Director General	SI	SI	SI	Designa, retiene y vota a los otros ejecutivos de la entidad
4															
5															
6															

¹² <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/declaraciones-informativas-empresas/declaracion-informativa-del-beneficiario-final/7149-03-declaracion-del-beneficiario-final>

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

5.3 Presentación del Formulario Virtual N.º 3800 – DDJJ Beneficiario Final

1. En la Interfaz “**Presentación de Declaraciones Informativas**”, debe seleccionar y registrar:

Tipo de declaración: Formulario Virtual
Número Formulario: FV3800 – Declaración de Beneficiario Final
Periodo: Indicar el periodo que se desea declarar.

1. Datos de la declaración

2. Se habilitará la **sección 2. “ Información a presentar”**, en la cual debe adjuntar los archivos que corresponden a la declaración y presionar el botón **Enviar**:

2. Información a presentar

Tipo de Archivo	Nombre	Descripción	Eliminar
Archivo de Control	FV3800_201713_20132367800_CT_20170724_063210.zip	archivo control 1	
Archivo Plano General	FV3800_201713_20132367800_GE_20170724_065010.zip	archivo control 2	

3. Al enviar su declaración, el sistema le mostrará una pantalla denominada “**Resumen**”, la cual contendrá los datos de presentación de la Declaración Informativa de Beneficiario Final, y además incluye el listado de archivos que Ud. ha adjuntado a la misma.

Resumen

Sr. contribuyente en breve se le enviará la Constancia de Presentación o el Reporte de Motivos de Rechazo al "Buzón Mensajes" de su Buzón Electrónico SOL.

Nro Orden: 131
 Tipo de Declaración: Formulario Virtual - Formulario
 Nro Formulario: FV3800 - Beneficiario Final
 RUC:
 Razón Social:
 Periodo: 2017
 Fecha: 11/10/2018 07:42:20

Archivos Recepcionados:

Tipo de Archivo	Nombre	Descripción
Archivo de Control	FV3800_201713_20132367800_CT_20170724_063210.zip	archivo control 1
Archivo Plano General	FV3800_201713_20132367800_GE_20170724_066010.zip	archivo control 2

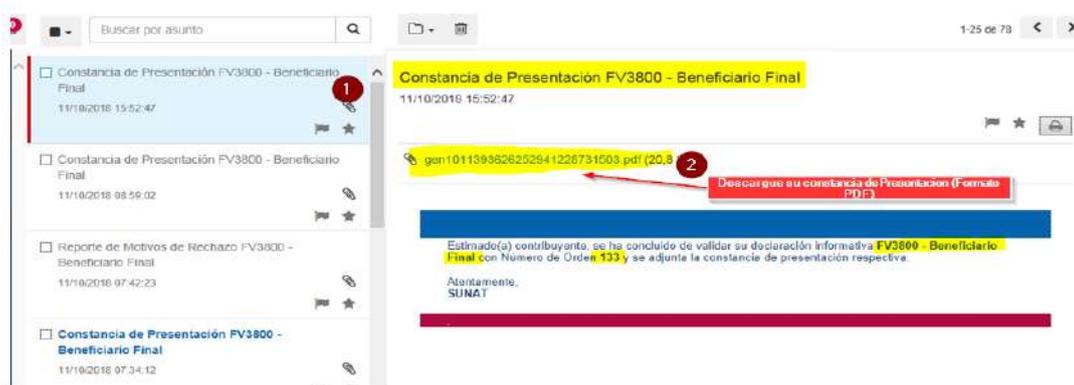
En breve, se procederá a validar los archivos, luego se enviará al "Buzón Mensajes" de su Buzón Electrónico SOL la Constancia de Presentación o el Reporte de Motivos de Rechazo.

Note: A red box labeled 'Archivos Enviados' with an arrow points to the 'Nombre' column of the 'Archivos Recepcionados' table.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

4. Finalmente, en la parte superior izquierda del navegador presione el botón Buzón Electrónico: (1) acceda a su **Buzón de Mensajes** y presione el mensaje con Asunto “**Constancia de Presentación FV3800 – Beneficiario Final**” y (2) presione en el enlace del archivo PDF adjunto para descargar su constancia de presentación:



6. PASOS A SEGUIR PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL

Se proponen los siguientes pasos para la correcta identificación de los beneficiarios finales:

Paso 1 – Dibujar el Gráfico de relaciones

Esto consiste en presentar en forma gráfica las relaciones del sujeto obligado con sus beneficiarios finales, y en el caso de obtener esta información de forma indirecta, se deberá incluir la información de la cadena de titularidad.

Paso 2 – Determinación de las participaciones con relación a la persona natural

- ✓ Se calcula el porcentaje de participación directa que posee cada persona natural o persona jurídica en el sujeto obligado.
- ✓ El porcentaje de participación directa que la persona natural tiene en la persona jurídica intermediaria se multiplica por el porcentaje de participación directa que esta última tiene en el capital del sujeto obligado cuyas acciones o participaciones corresponden a la persona natural.

Paso 3 – Identificar a los titulares y numerarlos

En el caso que sea más de una persona natural que califique como beneficiario final, se procederá en esta etapa a identificar la primera línea de titularidad.

Paso 4 – Identificar a los beneficiarios finales

Esta etapa consiste en identificar a las personas que califican como beneficiarios finales de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1372 y en los



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

artículos 4 y 5 del reglamento, y registrarlos en el Formulario Virtual N.º 3800, considerando los campos y validaciones detalladas en el Anexo 1 a la presente.

Paso 5 – Completar los datos de la persona jurídica o ente jurídico – Cadena Titularidad

En el supuesto de cadena de titularidad a que se refiere el artículo 5 del reglamento, se deben proporcionar los siguientes datos de las personas jurídicas o, de corresponder, de los entes jurídicos:

- i. Denominación o razón social o nombre,
- ii. País de origen (creación, constitución o registro),
- iii. País de residencia,
- iv. NIT con el que opera y RUC de contar con este,
- v. Dirección (calle, avenida, jirón u otro, número, urbanización, localidad o distrito provincia y código postal).

Cabe indicar, que en caso corresponda obtener los datos de los beneficiarios finales a través de una cadena de titularidad, dicha información deberá ser comunicada a la SUNAT, a través del envío del archivo Excel “Datos de la cadena de titularidad y/o cadena de control”, conforme lo establece el párrafo 6.5 del artículo 6 de la Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT, cuyo acceso se encuentra disponible en SUNAT Operaciones en Línea¹³.

Paso – 6 Proceder con la presentación

La presentación de la declaración se realiza a través de SUNAT Operaciones en Línea utilizando el Formulario Virtual N° 3800 - Declaración de Beneficiario Final.

¹³ <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/declaraciones-informativas-empresas/declaracion-informativa-del-beneficiario-final/7149-03-declaracion-del-beneficiario-final>



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

Anexo I
Campos de la Declaración del Beneficiario Final

I. DATOS GENERALES				
Nº	Nombre	Tipo de dato	Long. Max.	Descripción
1	N.º RUC	Numérico	11	1. Obligatorio
2	Periodo tributario	Numérico	6	1. Obligatorio 2. Formato MMAAAA
3	Tipo de Entidad	Numérico	2	1. Obligatorio 2. Seleccionar: 01 PPJJ con RUC 02 Ente Jurídico con RUC
4	Tipo de Ente Jurídico	Numérico	2	1. Si en el campo “Tipo de Entidad”, seleccionó la opción “02”, el campo es obligatorio. 2. Deberá seleccionar el tipo de ente jurídico: 01 Fondo de Inversión 02 Fideicomiso 03 Trust 04 Otro Ente Jurídico
5	Otro Ente Jurídico	Alfanumérico	150	1. Si en el campo “Tipo de Ente Jurídico”, seleccionó la opción “04 Otro Ente Jurídico”, el campo es obligatorio. 2. Se registra manualmente el tipo de Ente Jurídico
6	Nº TIN	Alfanumérico	21	1. Si es Ente Jurídico, se registra manualmente el número de TIN. 2. Puede tener menos de 21 caracteres
7	Razón Social	Alfanumérico	50	1. Obligatorio 2. Registro manual
8	País de constitución	Numérico	2	1. Obligatorio. 2. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de constitución.
9	Celular	Numérico	9	1. Obligatorio 2. Registro manual
10	Correo electrónico	Alfanumérico	50	1. Obligatorio 2. Registro manual

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (o representante en caso de ser Ente Jurídico)				
Nº	Nombre	Tipo de dato	Long. Max.	Descripción
1	Residencia	Numérico	2	1. Obligatorio 2. Deberá seleccionar la opción siguiente: 01 Residente 02 No Residente
2	Tipo de documento “Residente”	Numérico	2	1. Se activa el campo, siempre y cuando, en el campo “Residencia” se selecciona la opción “01” Residente. 2. Obligatorio 3. Seleccionar tipo de documento de identidad: RESIDENTE PERÚ: “06” RUC “01” DNI “04” CARNÉ EXTRANJERÍA “07” PASAPORTE
3	Tipo de documento “No Residente”	Numérico	2	1. Se activa el campo, siempre y cuando, en el campo “Residencia” se selecciona la opción “02” No Residente. 2. Obligatorio 3. Se deberá seleccionar las siguientes opciones: 01 TIN (Número de Identificación Tributario) 02 ID (Número del documento de identificación personal)
4	Número del documento	Alfanumérico	30	1. Obligatorio 2. Registrar manualmente
5	Nombres y apellidos completos	Alfanumérico	150	1. Si se registra en el campo “Tipo de documento residente”, la opción “6” o “1”, el sistema registra automáticamente los nombres y apellidos; para los demás documentos: “4” y “7”, se debe registrar manualmente los datos.
6	País de residencia	Numérico	2	1. Obligatorio 2. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 Standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de residencia.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

7	Fecha de nacimiento	Numérico	10	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obligatorio. 2. Formato dd/mm/aaaa. 3. Registro manual.
8	Nacionalidad	Alfanumérico	2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obligatorio 2. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 Standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de nacionalidad. 3. Registro manual
9	Domicilio	Alfanumérico	150	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obligatorio 2. Registro manual
10	Relación con la PPJJ o Ente Jurídico	Numérico	02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obligatorio 2. Se debe seleccionar una de las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> 01 Director 02 Director Ejecutivo 03 Director General 04 Tercero No vinculado 05 Gerente General 06 Gerente 07 Sub Gerente 08 Gerente Financiero 09 Gerente De Operaciones 10 Gerente Titular 11 Gerente Ejecutivo 12 Gerente De Ventas 13 Gerente Comercial 14 Gerente Adjunto 15 Gerente De Comercialización 16 Gerente Técnico 17 Gerente De Finanzas 18 Gerente Administrativo 19 Asesor 20 Gestor 21 Presidente 22 Presidente Directorio 23 Presidente Ejecutivo 24 Apoderado 25 Socio 26 Liquidador 27 Secretario 28 Vicepresidente 29 Tesorero 30 Accionista 31 Contador



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

				32 Abogado 33 Propietario 34 Vocal 35 Heredero 36 Socio Administrador 37 Albacea 38 Decano 39 Tutor 40 Administrador 41 Titular 42 Alcalde 43 Promotor 44 Rector
11	Teléfono	Numérico	30	1. Obligatorio 2. Formato siguiente: Código País + Código de ciudad + Número de teléfono (3 dígitos) + (3 dígitos) + (7 dígitos)
12	Correo electrónico	Alfanumérico	50	1. Obligatorio 2. Registro manual

III. BENEFICIARIO FINAL

Datos de identificación (comunes a los supuestos del artículo 4 del DL 1372)

1	Residencia	Numérico	2	1. Obligatorio 2. Deberá seleccionar la opción siguiente: 01 Residente 02 No Residente
2	Tipo de documento identidad “residente”	Numérico	2	1. Se activa el campo, siempre y cuando, en el campo “residencia”, se selecciona la opción “01” Residente. 2. Obligatorio 3. Seleccionar tipo de documento de identidad: RESIDENTE PERÚ: 06 RUC 01 DNI 04 CARNÉ EXTRANJERÍA 07 PASAPORTE
3	Tipo de documento identidad “no residente”	Numérico	2	1. Se activa el campo, siempre y cuando, en el campo 14 se selecciona la opción “02” No Residente. 2. Obligatorio



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

				3. Se deberá seleccionar las siguientes opciones: 01 TIN (Número de Identificación Tributario) 02 ID (Número del documento de identificación personal)
4	Número del documento	Alfanumérico	30	1. Obligatorio 2. Registrar manualmente
5	Nombres y apellidos completos	Alfanumérico	150	1. Obligatorio 2. Registrar manualmente
6	País de residencia	Numérico	2	1. Obligatorio 2. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 Standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de residencia.
7	Fecha de nacimiento	Alfanumérico	10	1. Obligatorio. 2. Formato dd/mm/aaaa. 3. Registro manual.
8	Nacionalidad	Alfanumérico	2	1. Obligatorio 2. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 Standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de nacionalidad.
9	Domicilio	Alfanumérico	150	1. Obligatorio 2. Registro manual
10	Relación con la PPJJ o Ente Jurídico	Numérico	02	1. Obligatorio 2. Se debe seleccionar una de las siguientes opciones: 01 Director 02 Director Ejecutivo 03 Director General 04 Tercero No vinculado 05 Gerente General 06 Gerente 07 Sub Gerente 08 Gerente Financiero 09 Gerente De Operaciones 10 Gerente Titular 11 Gerente Ejecutivo 12 Gerente De Ventas 13 Gerente Comercial 14 Gerente Adjunto

INSTRUCTIVO: "REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL"
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

				15 Gerente De Comercialización 16 Gerente Técnico 17 Gerente De Finanzas 18 Gerente Administrativo 19 Asesor 20 Gestor 21 Presidente 22 Presidente Directorio 23 Presidente Ejecutivo 24 Apoderado 25 Socio 26 Liquidador 27 Secretario 28 Vicepresidente 29 Tesorero 30 Accionista 31 Contador 32 Abogado 33 Propietario 34 Vocal 35 Heredero 36 Socio Administrador 37 Albacea 38 Decano 39 Tutor 40 Administrador 41 Titular 42 Alcalde 43 Promotor 44 Rector
11	Teléfono	Numérico	30	1. Obligatorio 2. Formato siguiente: Código País + Código de ciudad + Número de teléfono (3 dígitos) + (3 dígitos) + (7 dígitos)
12	Correo electrónico	Alfanumérico	50	1. Obligatorio 2. Registro manual
13	Estado Civil	Numérico	2	1. Obligatorio 2. Se deberá seleccionar las siguientes opciones: 01 Soltero/a 02 Casado/a 03 Divorciado/a 04 Viudo/a

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

				05 Pareja de unión de hecho
14	Nro. Documento Cónyuge	Alfanumérico	30	1. Obligatorio 2. Registrar manualmente
15	Régimen Patrimonial u Otros - Cónyuge	Numérico	2	1. Obligatorio si en el campo “estado civil” registró “02 Casado/a” o “05 Pareja de unión de hecho”. 2. Campo desplegable y deberá seleccionar: 01 Sociedad de Gananciales 02 Separación de Patrimonios 03 Unión de Hecho
16	Fecha cierta	Alfanumérico	10	1. Obligatorio 2. Formato dd/mm/aaaa.
17	Fecha de presentación del formato y/o comunicación	Alfanumérico	10	1. Obligatorio 2. Formato dd/mm/aaaa.
a) PPNN – PPJJ – PROPIEDAD (literal a) del párrafo 4.1 del artículo 4 del DL 1372)				
1	Tipo de Propiedad	Numérico	2	1. Obligatorio 2. Seleccionar tipo de propiedad: 01 Propiedad Directa 02 Propiedad Indirecta
2	Tipo de Propiedad Indirecta (PI)	Numérica	2	1. Obligatorio, siempre y cuando en el campo “Tipo de Propiedad”, seleccionó “propiedad indirecta”. 2. Seleccionara tipo de propiedad indirecta: 01 Por intermedio de sus parientes o cónyuge (Sumatoria => 10% Capital) 02 Por intermedio de otras personas jurídicas (cadena de titularidad) 03 Por intermedio de un mandatario (mandato o acto jurídico)
3	Relación PI (parientes o cónyuge o mandatario)	Numérica	2	1. Obligatorio, siempre y cuando en el campo “Tipo de propiedad indirecta” se seleccionó “01 Por intermedio de sus parientes” 2. Seleccionar tipo de parentesco: Parientes – Segundo Grado Consanguinidad 01 Parientes - Hasta 2do Grado Consanguinidad – Padre



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

				<p>02 Parientes - Hasta 2do Grado Consanguinidad – Madre</p> <p>03 Parientes - Hasta 2do Grado Consanguinidad – Hermano/a</p> <p>04 Parientes - Hasta 2do Grado Consanguinidad – Abuelo/a</p> <p>05 Parientes - Hasta 2do Grado Consanguinidad – Nieto/a</p> <p>06 Parientes - 1ro Afinidad – Padres del cónyuge</p> <p>07 Parientes - 1ro Afinidad – Hijos del cónyuge</p> <p>08 Cónyuge – Pareja de unión de hecho</p> <p>09 Titular</p> <p>10 Mandatario</p>
4	Tipo de documento Titular	Alfanumérico	2	<p>1. Obligatorio</p> <p>2. Seleccionar tipo de documento de identidad:</p> <p>RESIDENTE PERÚ:</p> <p>06 RUC</p> <p>01 DNI</p> <p>04 CARNÉ EXTRANJERÍA</p> <p>07 PASAPORTE</p> <p>NO RESIDENTE</p> <p>AA TIN (Número de Identificación Tributario)</p> <p>BB ID (Número del documento de identificación personal)</p>
5	Número de documento Titular	Alfanumérico	30	<p>1. Obligatorio</p> <p>2. Registrar manualmente</p>
6	Tipo de Valor (Acciones o participaciones o derechos)	Alfanumérico	2	<p>1. Obligatorio</p> <p>2. Seleccionar tipo de valor:</p> <p>01 Acciones</p> <p>02 Participaciones</p> <p>03 Derechos</p>
7	Número de Valores	Numérico	12	<p>1. Obligatorio</p> <p>2. Mayor a cero</p> <p>3. Números hasta con 3 decimales</p> <p>4. Registro manual.</p>
8	% Participación - PPJJ	Numérico	3	<p>1. Obligatorio</p> <p>2. Números hasta con 3 decimales</p> <p>3. Rango 10% <= X <=100%</p>



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

9	Valor Unitario Nominal	Numérico	20	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Dato mayor a cero Números hasta con 3 decimales
10	Tipo de Acciones (con / sin derecho voto)	Alfanumérico	30	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Registro manual
11	Lugar depósito	Alfanumérico	2	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de constitución.
12	Fecha de presentación del formato y/o comunicación	Alfanumérico	10	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Formato dd/mm/aaaa
b) PPNN – PPJJ – CONTROL (literal b) del párrafo 4.1 del artículo 4 del DL 1372)				
1	Tipo de control	Numérico	2	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Se deberá seleccionar de acuerdo con: 01 Control Directo 02 Control Indirecto
2	Descripción del Tipo de Control	Alfanumérico	150	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Registrar manualmente.
3	Tipo de Valor (Acciones o participaciones o derechos)	Alfanumérico	2	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Seleccionar tipo de valor: 01 Acciones 02 Participaciones 03 Derechos
4	Número de Valores	Numérico	12	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Mayor a cero Números hasta con 3 decimales Registro manual.
5	% Participación - PPJJ	Numérico	3	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Números hasta con 3 decimales Rango $0\% < X \leq 100\%$
6	Valor Unitario Nominal	Numérico	20	<ol style="list-style-type: none"> Opcional Dato mayor a cero Números hasta con 3 decimales
7	Tipo de Acciones (con / sin derecho voto)	Alfanumérico	30	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio Registro manual
8	Lugar depósito	Alfanumérico	2	<ol style="list-style-type: none"> Obligatorio. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

				3166-1 Alpha 2 standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de constitución.
9	Fecha de presentación del formato y/o comunicación	Alfanumérico	10	1. Obligatorio 2. Formato dd/mm/aaaa.
c) PPNN – PPJJ – ADMINISTRADOR SUPERIOR (literal c) del párrafo 4.1 del artículo 4 del DL 1372)				
1	Tipo de Valor (Acciones o participaciones o derechos)	Alfanumérico	2	1. Opcional 2. Seleccionar tipo de valor: 01 Acciones 02 Participaciones 03 Derechos
2	Número de Valores	Numérico	12	1. Opcional 2. Mayor a cero 3. Números hasta con 3 decimales 4. Registro manual.
3	% Participación - PPJJ	Numérico	3	1. Opcional 2. Números hasta con 3 decimales 3. Rango 0% < X <=100%
4	Valor Unitario Nominal	Numérico	20	1. Opcional 2. Dato mayor a cero 3. Números hasta con 3 decimales
5	Tipo de Acciones (con / sin derecho voto)	Alfanumérico	30	1. Opcional 2. Registro manual
6	Lugar depósito	Alfanumérico	2	1. Opcional. 2. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de constitución.
7	Fecha de presentación del formato y/o comunicación	Alfanumérico	10	1. Obligatorio 2. Formato dd/mm/aaaa.
d) PPNN – ENTE JURÍDICO – INTEGRANTES (párrafo 4.2 del artículo 4 del DL 1372)				
1	Tipo de Valor (Acciones o participaciones o derechos)	Alfanumérico	2	1. Opcional 2. Seleccionar tipo de valor: 01 Acciones 02 Participaciones



INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL” (Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)	Fecha: 27/11/2020
---	-------------------

				03 Derechos
2	Número de Valores	Numérico	12	1. Opcional 2. Mayor a cero 3. Números hasta con 3 decimales 4. Registro manual.
3	% Participación Ente Jurídico	Numérico	3	4. Obligatorio 5. Números hasta con 3 decimales 6. Rango $0\% < X \leq 100\%$
4	Valor Unitario Nominal	Numérico	20	4. Opcional 5. Dato mayor a cero 6. Números hasta con 3 decimales
5	Tipo de Acciones (con / sin derecho voto)	Alfanumérico	30	1. Opcional 2. Registro manual
6	Lugar depósito	Alfanumérico	2	1. Opcional. 2. Se debe considerar el código alfabético de país de 2 dígitos especificado en la ISO 3166-1 Alpha 2 standard, para lo cual, el declarante deberá seleccionar el país de constitución.
7	Fecha de presentación del formato y/o comunicación	Alfanumérico	10	1. Obligatorio 2. Formato dd/mm/aaaa.

7. OPCIONES RECOMENDADAS PARA LOS NOTARIOS

7.1 Creación de Usuarios Secundarios – Clave SOL

A fin de facilitar la verificación de la presentación de la Declaración Jurada del Beneficiario Final que deben realizar los notarios, recomendamos la creación de Usuarios Secundarios de la Clave SOL, pues esta opción permite dar acceso a opciones de consultas y trámites en SUNAT - Operaciones en Línea a las personas que se considere conveniente.

Los pasos a seguir para la Creación de Usuarios Secundarios de la Clave SOL son los siguientes:

1. Después de haber ingresado a SUNAT Operaciones en Línea, ubique la opción **“Administración de usuarios secundarios”** ubicada en la lista desplegable de la barra superior.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020



2. Dentro de dicha opción, ubique y de click en el botón “Crear Usuario”.



3. A continuación, le aparecerá una pantalla donde debe **ingresar el tipo y número de documento de identidad del usuario secundario** (solo si el tipo de documento que ha elegido es diferente al DNI, el sistema le requerirá registrar los nombres y apellidos). El ingreso del correo electrónico es opcional.

Luego, ingrese el usuario y la clave que utilizará el usuario secundario y presione el botón “Siguiente”.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020



4. Seguidamente le aparecerá una pantalla que le solicitará verificar los datos del usuario secundario. De estar correctos, de clic en el botón **“Asignar Programas”**, de no estar correctos de clic en el botón **“Retroceder”** para corregir.



5. Luego de ello, le aparecerá la pantalla de **“Asignación de Opciones”**, que le permite marcar los perfiles y/u opciones de consultas y trámites de SOL a los que dará acceso al usuario secundario designado. Cada perfil tiene un conjunto de opciones de consultas y/o trámites relacionados a un tema.

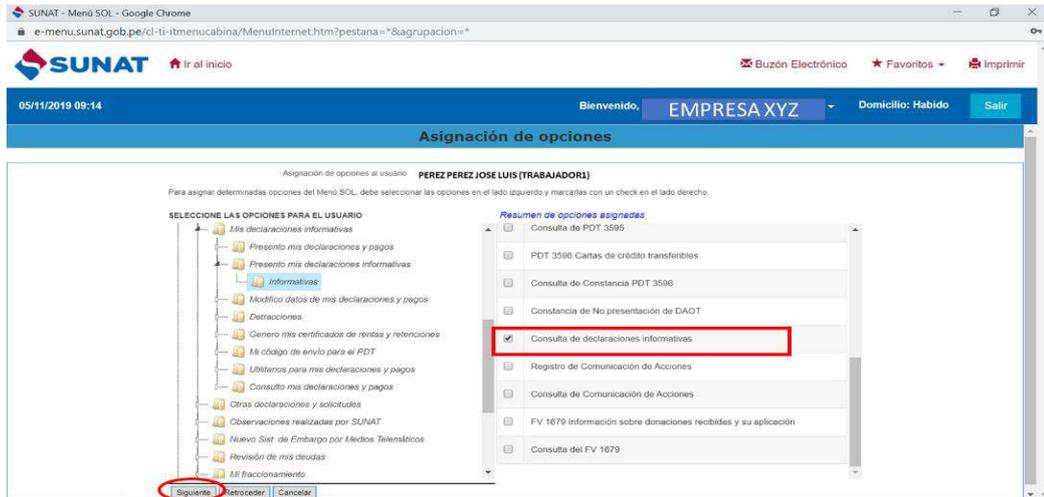
Para el caso de la Declaración del Beneficiario Final, esta se encontrará disponible en el siguiente orden de opciones: **“Tributarios”/“Mis Declaraciones informativas”/“Presento mis declaraciones informativas”/“Informativas”**.

Dentro de dicha opción, recomendamos elegir: **“Consulta de declaraciones informativas”**.

INSTRUCTIVO: “REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL FORMULARIO VIRTUAL N.º 3800 - DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL”
(Resolución de Superintendencia N.º 185-2019/SUNAT)

Fecha: 27/11/2020

Finalizada la marcación de perfiles y/u opciones a los que dará acceso al usuario secundario, presione el botón “Siguiente”.



- Finalmente, le aparecerá una pantalla que le solicita que verifique los perfiles y/u opciones que ha autorizado para el usuario secundario. De estar correctos de clic en el botón “Grabar”, con lo cual finaliza el proceso de registro del nuevo usuario secundario.

